
COLEGIO DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE JUJUY.-
RESOLUCIÓN N° 314/2025.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 SEPT. 2025.-
VISTO:



Septiembre, 05 de 2025.-

Boletín Oficial N° 104



Lo dispuesto por el artículo 20° de la Ley N° 6368 y;

CONSIDERANDO:

Que, el total básico de la escala salarial de un Juez de La Corte Suprema de Justicia de la Nación, se ha fijado para el mes de SEPTIEMBRE del año 2025, en la suma de PESOS OCHO MILLONES CIENTO TRECE MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 8.113.568,82).-

Por todo ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE ABOGADOS PROCURADORES DE JUJUY:

RESUELVE:

Artículo 1: Establecer el valor de la Unidad de Medida Arancelaria (UMA) en PESOS CUARENTA MIL QUINIETOS SESENTA Y SIETE (\$ 40.567).-

Artículo 2: Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. –

Dr. Ramiro Tizón

Presidente

05 SEPT. LIQ. N° 41122 \$1.600.00.-

.....